



PROCESO ORDINARIO No.2017-719

INFORME SECRETARIAL: Bogotá, D.C., agosto diez (10) de dos mil veintidós (2022). Al Despacho de la señora Juez el presente proceso, informando que en el Proceso Ordinario instaurado por **YEFERSON HERNANDEZ** contra **COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A.S. E.S.P.**, se encuentra para resolver corrección de auto que acepto desistimiento.

Sírvase Proveer. -

OSCAR ALBERTO AVALO OSPINA
Secretario

JUZGADO DIEZ LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.

Bogotá D.C., abril veinte (20) de dos mil veintitrés (2023)

En atención al informe secretarial que antecede, advierte el Despacho que en auto que acepto el desistimiento de fecha 22 de julio de 2022, se relacionó erróneamente el número de proceso 2019-718, siendo el correcto 2017-719.

Al respecto el art. 286 del C.G.P. dispone *“toda providencia en que se haya incurrido en error puramente aritmético, puede ser corregida por el juez que la dicto en cualquier tiempo, de oficio o a solicitud de parte, mediante auto (...) lo dispuesto en los incisos anteriores se aplica a los casos de error por omisión o cambio de palabras que estén contenidas en la parte resolutive o influyan en ella”*

Por lo anterior se **RESUELVE:**

CORREGIR el número de proceso relacionado en el auto de fecha 22 de julio de 2022, dejando como numero de proceso No.2017-719, en lo demás el auto queda incólume.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

MARIA DOLORES CARVAJAL NIÑO
Juez

JC

Firmado Por:
Maria Dolores Carvajal Niño
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 010

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **105b56c8167b23cbbc0001ba631e5c0831a8f8e61330e0227e417c45be0bc2d7**

Documento generado en 20/04/2023 07:47:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>